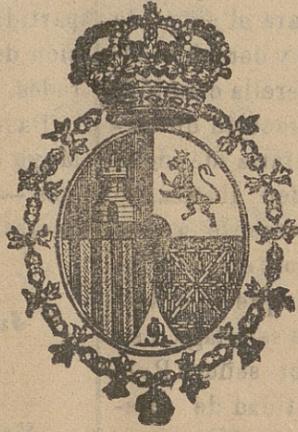


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Mayo de 1923.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.042.

Carpio.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marciano Vega Rodriguez, número 5 del sorteo y reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de doce años e ignorado paradero de su padre Donato Vega Lorenzo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Donato Vega Lorenzo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español a los fines relativos al

servicio militar de su hijo Marciano Vega Rodriguez.

El referido Donato Vega Lorenzo, tiene en la actualidad cuarenta y nueve años, siendo sus señas personales, al ausentarse, las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno.

Carpio, 11 de Mayo de 1923.—
El Alcalde, Ramón Jimenez.

Num. 2.056.

Castrejon.

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento de este término que han de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año económico de 1924-25, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan experimentado alteración en su riqueza podrán presentar las declaraciones de altas, con los documentos que acrediten el pago de derechos a la Hacienda, en esta Secretaría durante este mes y el de Junio.

Castrejon, 12 de Mayo de 1923.—
El Alcalde, Celestino Alonso.

Igualmente y por el mismo término invitan los Ayuntamientos de

San Llorente
Viloria
Piñel de abajo
Con el propio objeto y durante el mes de Mayo invitan los Ayuntamientos de
El Campillo
Santibañez de Valcorba

Núm. 2.010.

Medina del Campo.

Formado y aprobado por el ilustre Ayuntamiento el pliego de condiciones para llevar a efecto en pública subasta el nuevo arriendo del servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa, por un período de siete años, en virtud de estar próximo a terminarse el plazo del contrato actual, se hace saber, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratos provinciales y municipales, a fin de que en el término de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes en contra del acuerdo de celebración de dicha subasta; y se advierte que transcurrido el mencionado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Medina del Campo, 7 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Mariano Reguera.

Núm. 2.047.

Nava del Rey.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza urbana así como a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de ganadería, cuyos documentos han

de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial de 1924 a 1925, se hace saber que todos aquellos que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, las oportunas relaciones juradas, acompañadas de los documentos que justifiquen la trastación de dominio en las que habrá de constar el haber satisfecho los derechos reales, sin lo cual y transcurrido dicho plazo no se admitirá declaración alguna.

Nava del Rey, 11 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Arturo Cuadrillero.

Núm. 2.062.

Pozuelo de la Orden,

Don Julian Gutierrez Villafañila, Presidente de la Junta general del repartimiento de Utilidades de este municipio para el año de 1923-24.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

En Pozuelo de la Orden, a 11 de Mayo de 1923.—Julian Gutierrez.

Núm. 2.067.

Pozaldez.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y de más emolumentos legales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente documentadas durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las que se harán contar los extremos siguientes:

1.º Haber desempeñado el aspirante el cargo de Secretario, por lo menos dos años.

2.º Hallarse en pleno goce de todos los derechos civiles y políticos, los que así no se presenten quedarán fuera de concurso.

Pozaldez, 11 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Remigio Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.049.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy, dictada en diligencias de relación jurada, promovidas por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, contra su cliente don Artemio Mazariegos Durango, como marido y legal representante de doña María Loreto García Laorden, domiciliado últimamente en

Valladolid y cuyo actual paradero se desconoce, para el cobro de los suplidos hechos y derechos devengados en la querrela criminal seguida sobre sustracción de bienes de la testamentaria de doña María Loreto Laorden Ibañez, se requiere por la presente a don Artemio Mazariegos en el concepto referido, para que en el término de quinto día satisfaga á su referido Procurador señor Ruiz del Barrio la cantidad de setecientas ochenta y seis pesetas ochenta céntimos, importe de dicha relación jurada, más otras ciento cincuenta pesetas que se calculan para costas posteriores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Valladolid, doce de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario judicial, P. D., Patricio Luengo.



141

Don Vicente Marin Garrido, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que el sorteo, para la designación de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en el presente año deben formar parte de la Junta de este partido, conforme al artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se verificará el día veintiséis del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a nueve de Mayo de mil novecientos veintitrés.—Vicente Marin.—P. S. M. El Secretario, Feliciano Martín.

Núm. 2.045.

VILLALON

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalon y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, y hora de las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar con

los de derecho propio la Junta de partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Villalon, a nueve de Mayo de mil novecientos veintitrés.—Joaquín Díaz Merry.—El Secretario, José Nieto.

Juzgados municipales.

Núm. 1.995.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones a Blas Crespo y su madre Prudencia Luengo, contra Estefania Guerra, y sus hijos, se ha acordado que se cite con los apercibimientos de ley a expresados Prudencia Luengo y su hijo Blas Crespo, los cuales se trasladaron de esta Capital a Barcelona, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho del corriente mes y hora de las doce, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.996.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones a Pilar Medina, por un perro cuyo dueño se ignora, cuyo hecho tuvo lugar sobre las veinte horas del día quince de Junio del año próximo pasado a la puerta de la casa número tres de la calle de la Niña Guapa, de de esta ciudad; se ha acordado que se cite con los apercibimientos de ley a expresado dueño causante de las lesiones, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis del corriente mes y hora de las doce, a

la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.997.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones y escándalo contra María Lago Alvarez y otras, se ha acordado que se cite con los apercibimientos de ley a expresada María Lago Alvarez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis del corriente mes y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.998.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones a Isidora Encinas Mota, contra Angela Sancho Herrero, se ha acordado que se cite con los apercibimientos de ley a expresada Isidora Encinas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis del corriente mes y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.